

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE APODACA, N. L.

ACTA DE LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Apodaca, N. L., siendo las 18:00 horas del día 26 de junio de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la carretera Mezquital Santa Rosa número 5000 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Norma Leticia Ramirez Cancino, Consejera Presidenta; C. Marcos Joel Moreno Garza, Consejero Secretario; C. Lucero Pamela Vargas Mireles, Consejera Vocal. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Rodrigo Murillo Ulloa, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Elisa Lillian Elizondo Treviño, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; y C. Blanca Rocío Rodríguez Domínguez, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 27 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento; 5. Informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por



unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 27 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dichos documentos al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del 27 de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del 2 de junio, y extraordinaria del 4 de junio, todas de 2024, y aprobación, en su caso, la Consejera Presidenta preguntó si existía algún comentario respecto a las actas referidas; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación de las actas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, relativa a la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Para el desahogo del punto número 5 del orden del día, en cuanto al informe sobre el plazo para el retiro de la propaganda electoral, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura al primer párrafo del artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído informó que, de acuerdo con lo mencionado en el artículo leído, el próximo día 2 de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada por los partidos políticos en el presente proceso electoral. Para el desahogo del punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, la Consejera




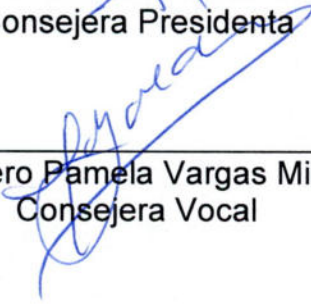
Presidenta le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que en fecha 02 de junio se presentó una solicitud del Partido del Trabajo en donde se designó a la C. Ma Elena Martinez Meza como representante suplente; El día 04 de junio por parte del Partido Morena, se presentó una solicitud en donde acreditó al C. Jorge Daniel Saucedá López, como representante propietario y al C. Fernando Javier Paredes Ruiz, como representante suplente; El día 02 de junio se presentó un oficio por parte del Partido Movimiento Ciudadano donde solicitó copia legible y certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de ayuntamiento y hoja de incidentes de cada una de las casillas instaladas en el municipio del distrito 02 federal; El día 04 de junio se presentó un oficio por parte del Partido del trabajo donde solicitó copias de actas de escrutinio y cómputo; El día 04 de junio se presentó un oficio por parte del Partido Morena, solicitando copias de actas de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento; El día 07 de junio se presentó un oficio por parte del Partido Movimiento Ciudadano, donde solicitó los nombres de las personas propuestas por la Coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León los cuales fueron acreditados y comparecieron ante esta Comisión Municipal Electoral; el día 05 de junio a efecto de llevar a cabo el recuento de los votos emitidos en la Jornada Electoral. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, la Consejera Presidenta informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 11 de julio de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 8 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. haciendo uso de la palabra el C. Rodrigo Murillo Ulloa, representante del propietario del Partido Acción Nacional, pregunto si se notificó en domicilio para la entrega de constancias a la planilla electa, a lo que la Consejera Presidenta respondió que al reanudar la sesión de cómputo se informó de la fecha de entrega de las constancias. Y no



habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Marcos Joel Moreno Garza, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.


  
\_\_\_\_\_  
C. Norma Leticia Ramirez Cancino  
Consejera Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
C. Marcos Joel Moreno Garza  
Consejero Secretario

  
\_\_\_\_\_  
C. Lucero Pamela Vargas Mireles  
Consejera Vocal

\_\_\_\_\_  
Representante del Partido  
Acción Nacional

\_\_\_\_\_  
Representante del Partido  
Revolucionario Institucional

  
\_\_\_\_\_  
Representante del Partido  
Revolución Democrática